



## ALCALDIA MUNICIPAL

Casilla No. 754  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
BOLIVIA

ORDENANZA MUNICIPAL No. 41/88

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

#### CONSIDERANDO:

Que, con el co-auspicio del Honorable Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se está realizando el Ier. Seminario Internacional sobre DESCENTRALIZACIÓN Y REFORMAS DEL ESTADO, a cargo del nombrado hombre público e ideólogo de la descentralización administrativa y gobiernos locales de la República de Colombia, Dr. Jaime Castro Castro.

Que, la experiencia acumulada por este profesional colombiano, como Ministro de Estado, Diplomático, Senador, Autor de libros sobre Descentralización Administrativa y Derecho Constitucional y Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bogotá-Colombia, servirán de relevante apoyo a los proyectos de descentralización político-administrativa que alentamos todos los bolivianos.

Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo, valorar el trabajo que desarrollan personalidades de la política Latinoamericana, en procura de una mejor convivencia entre los pueblos de esta parte del universo, por tanto en uso de las facultades que le otorga el ordenamiento jurídico del país, dicta la siguiente:

#### ORDENANZA:

Artículo 1o.— Declárase HÉROE DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, al Dr. Jaime Castro Castro, principal disertante del Ier. Seminario Internacional sobre Descentralización y Reformas del Estado, que se realiza en nuestra capital, deséndole grata permanencia entre los crucellos.

Artículo 2o.— En acto protocolar, entréguese copia autógrafa de esta Ordenanza a la personalidad homenajeada.

Es dada a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho años.

Dr. Bernardo Concepción Chávez  
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL

DNP/dp.

*Carlos Saavedra P.*  
Vic. Carlos Saavedra P.  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO